ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 052 -2015-CMLV

La Victoria, 23 de octubre del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 12 de octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

La Carta N° 28-2014-CVER/HUGV de fecha 08 de julio de 2015 (Exp. N° 6510-2015), presentada por la Cooperativa de Vivienda "El Rosal" Ltda. y el Dictamen N° 002-2015-MDLV/CAJyR de la Comisión Mixta de Regidores de Asesoría Jurídica y Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Carta N° 028-2014-CVER/HUGV de fecha 08 de julio de 2015, la Cooperativa de Vivienda "El Rodal" Ltda. solicita la exoneración de intereses devengados respecto al impuesto de alcabala generado por la adquisición del inmueble ubicado en el Sector B, Predio Chacupe UC 12971, en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo;

Que, al respecto cabe recordar, previamente, que en relación con el impuesto de alcabala generado por la adquisición del inmueble ubicado en el Sector B, Predio Chacupe UC 12971, en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, la Cooperativa de Vivienda "El Rodal" Ltda. ha venido sosteniendo y reclamando que dicha compra se encuentra inafecta respecto a dicho impuesto, siendo ésta petición desestimada mediante Resolución de Gerencia de Rentas N° 819-2011-MDLV/GR del 25 de marzo de 2011, resolución ésta que fue confirmada por la Resolución del Tribunal Fiscal N° 05575-7-2015 de fecha 10 de junio de 2015, quedando administrativamente expedita la cobranza del referido impuesto y sus respectivos intereses;

Que, el Concejo Municipal estima que ni el artículo 195° de la Constitución Política, ni el TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, lo habilitan para otorgar la exoneración de intereses respecto al impuesto de alcabala generado por la adquisición del inmueble ubicado en el Sector B, Predio Chacupe UC 12971, en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, por lo cual la solicitud de vistos deviene improcedente;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de la Cooperativa de Vivienda "El Rosal" Ltda. sobre exoneración de los intereses devengados respecto al impuesto de alcabala generado por la adquisición del inmueble ubicado en el Sector B, Predio Chacupe UC 12971, en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE